



# Actualización del Impuesto Predial – Año Fiscal 2026

Información sobre el impuesto predial de la Ciudad de Somerville de la Junta de Tasadores y Oficina del Alcalde, diciembre de 2025

## Estimados residentes y contribuyentes de Somerville:

De la Junta de Tasadores: El año fiscal 2026 es un año de Certificación (Revaluación) por parte del Departamento de Rentas del Estado (DOR, por sus siglas en inglés) para la Junta de Tasadores. A diferencia de un año de ajuste intermedio, una revaluación requiere que la Junta ajuste los valores en función de los cambios del mercado y garantice que se cumplan los estándares del DOR. El DOR revisa y aprueba minuciosamente todos y cada uno de los ajustes realizados por la Junta; dichos criterios se aplican mediante un proceso riguroso y exhaustivo para lograr la certificación. Los avalúos correspondientes al año fiscal 2026 reflejan los valores al 1 de enero de 2025 y fueron publicados al público el 31 de diciembre de 2025. Estas pueden consultarse en [www.somervillema.gov](http://www.somervillema.gov), seleccionando "Your Government" (Su gobierno), luego "Departments" (Departamentos), "Assessing" (Avalúo) y el enlace titulado "Assessor's Database" (Base de datos de avalúos). Los avalúos aparecerán en su factura real del impuesto correspondiente al tercer trimestre, emitida alrededor del 31 de diciembre de 2025. Los contribuyentes que consideren que su propiedad ha sido sobrevaluada deberán presentar una apelación formal (solicitud de reducción) ante la Junta de Tasadores a más tardar el 2 de febrero de 2026, pero no antes del 31 de diciembre de 2025.

Entre otra información, esta actualización explica:

- Cómo consultar el avalúo de su propiedad para el año fiscal 2026
- Las tasas impositivas del año fiscal 2026
- Facturas promedio estimadas del impuesto predial de viviendas residenciales
- Cómo apelar o presentar una solicitud de reducción
- Cómo se calculan los valores
- Tendencias del valor de las propiedades en Somerville
- Información sobre las exenciones del impuesto predial disponibles para propietarios que cumplan con los requisitos

Atentamente,

Francis J. Golden, MAA Tasador principal y presidente  
Michael Flynn, MAA  
Richard Scanlon, MAA

## Noticias y consejos útiles

### ¿Está recibiendo la exención de impuestos residenciales?

Somerville ofrece la exención residencial más alta de todo el Estado. En el año fiscal 2026, la exención del 35 % le permitirá ahorrar hasta \$4,578. Para más información, comuníquese con la oficina de Tasadores.

### Exenciones adicionales disponibles para propietarios que califiquen:

Personas de la tercera edad, veteranos, viudos, personas con discapacidades y aquellos con dificultades económicas pueden calificar para una exención adicional u otras opciones de reducir su factura de impuestos. Para obtener más información, consulte la sección de Exenciones de este boletín o comuníquese con la oficina de Tasadores llamando al (617) 625-6600, extensión 3100.

### Fecha límite para apelar el avalúo de su propiedad: 2 de febrero de 2026

El plazo para presentar una apelación ante la Junta de Tasadores para el año fiscal 2026 vence el lunes 2 de febrero de 2026 a las 4:30 p. m. Las solicitudes entregadas de forma presencial deben depositarse en el buzón oficial de la alcaldía (buzón plateado), ubicado en el edificio municipal, antes de la hora señalada. En el caso de los envíos por correo postal, estos deben contar con el sello oficial del Servicio Postal de los EE. UU. con fecha máxima del 2 de febrero. Los formularios están disponibles a través del enlace: 'Property Tax Abatements and Appeals' (Reducciones y apelaciones del Impuesto Predial) en [www.somervillema.gov/assessing](http://www.somervillema.gov/assessing).

### Cómo consultar el avalúo de su propiedad aprobado para el año fiscal 2026

Los avalúos aprobados se verán reflejados en las facturas de impuestos, las cuales se enviaron por correo postal a los propietarios alrededor del 31 de diciembre de 2025. Asimismo, la información podrá consultarse a través de los siguientes canales:

- En línea: accediendo a nuestra base de datos de avalúos en [www.somervillema.gov/assessing](http://www.somervillema.gov/assessing).
- Vía telefónica: comunicándose con la Oficina de Tasadores al (617) 625-6600, extensión 3100
- Correo electrónico: enviando su consulta a [assessing@somervillema.gov](mailto:assessing@somervillema.gov).
- De forma presencial: acudiendo a la oficina de Tasadores durante el horario de atención al público

Si necesita ayuda para traducir o comprender esta información, por favor llame al 311 (617-666-3311) o contáctenos en [somerviva@somervillema.gov](mailto:somerviva@somervillema.gov).

## Actualización de los avalúos

Para el año fiscal 2026, el valor catastral total de las propiedades imponibles en la Ciudad de Somerville se situó en aproximadamente 25 millardos de dólares, lo que representa un incremento del 5.3 % frente al ejercicio anterior. Por sectores, los valores combinados de la propiedad personal comercial e industrial experimentaron un crecimiento del 3 %, mientras que el valor residencial total registró un aumento del 5.9 %.

Este incremento general en los valores de la propiedad es un reflejo de la sólida y constante demanda del mercado residencial en Somerville. Asimismo, responde al impulso de las nuevas construcciones (tanto residenciales como comerciales) y a la revaluación generada por la inversión en remodelaciones y mejoras de las propiedades existentes, entre otros factores determinantes.

CAMBIOS PROMEDIO EN EL AVALÚO POR TIPO DE PROPIEDAD

Tipo de uso	Valor promedio del año fiscal 2026	Cambio porcentual promedio del valor	Cambio promedio del impuesto*
Condominio	\$775,675	3.18%	\$58
Vivienda unifamiliar	\$1,187,364	6.57%	\$621
Vivienda bifamiliar	\$1,193,941	5.40%	\$490
Vivienda trifamiliar	\$1,474,682	7.71%	\$992

\* El cambio promedio del impuesto incluye la exención residencial.

Es importante recordar que los porcentajes de esta columna reflejan cambios promedio, lo que significa que algunas propiedades presentan variaciones superiores o inferiores al promedio. Para obtener información más detallada, se recomienda a los lectores visitar el sitio web de Assessing (Avalúo) en [www.somervillema.gov](http://www.somervillema.gov) y acceder al enlace "Chief Assessor's FY2026 Classification Hearing Report" (Informe de la Audiencia de Clasificación del Año Fiscal 2026 del Tasador Principal).



## Ahorros en impuestos para personas de la tercera edad

Si usted es una persona de la tercera edad, podría calificar para una reducción o aplazamiento del pago de sus impuestos prediales.

## Cómo entender los cambios de avalúo promedio

Los factores que pueden dar lugar a un cambio de avalúo diferente al promedio incluyen, entre otros:

- estar ubicado en zonas que tuvieron precios de venta más altos o más bajos, especialmente en relación con su avalúo del año anterior;
- mejoras considerables en la propiedad, demolición o que se encuentren en un estado de construcción;
- cambios en los datos exigidos debido a hallazgos durante la inspección o estimaciones por falta de acceso (por ejemplo, estado de la propiedad, número de baños, cambios en las mediciones, etc.); y/o
- haber recibido una reducción en el año fiscal 2025.

## Tendencias de bienes raíces y alquileres

Se observaron cambios en los avalúos durante el año fiscal 2026, tanto en el sector residencial como en el comercial. El mercado inmobiliario se mantiene activo, con los mayores aumentos en las propiedades unifamiliares en las zonas de Winter Hill North, Magoun Sq y West Somerville. Los mayores cambios en los avalúos de condominios se observan en las zonas de Winter Hill, Ten Hills, Central, Spring y Prospect Hill. Tenga en cuenta que la transformación de edificios en condominios ha disminuido, ya que ahora existen leyes más estrictas que protegen a los inquilinos en dichas propiedades.

Los avalúos correspondientes al año fiscal 2026 entrarán en vigor el 1 de enero de 2025, tomando como base principal los precios de venta registrados durante el año calendario 2024.

El segmento de edificios de apartamentos mantiene una tendencia de revalorización constante en toda la ciudad. Tanto los inmuebles de escala media (de cuatro a ocho unidades) como los de gran tamaño (nueve unidades o más) presentan incrementos sostenidos en los alquileres y niveles mínimos de desocupación. Ante este panorama, los tasadores continúan gestionando la actualización de los avalúos de manera sistemática.

## Aplazamiento del pago de impuestos

El Senior Tax Deferral Program (Programa de aplazamiento de impuestos para la tercera edad) permite a los mayores de 65 años que califiquen, postergar el pago de sus tributos (total o parcialmente). Para calificar, deben residir en su propia vivienda y percibir ingresos brutos anuales inferiores a \$86,000. Gracias a este programa, los beneficiarios pueden destinar esos recursos a sus gastos de manutención esenciales. Es importante destacar que el aplazamiento opera como un préstamo, con una tasa de interés actual del 2.5 % sobre el saldo postergado. El pago solo se vuelve exigible en el momento en que la propiedad se transfiere a los herederos o a terceros.

## Tasas impositivas del año fiscal 2026

TASAS IMPOSITIVAS PROPUESTAS PARA EL AÑO FISCAL 2026 Y CAMBIOS EN LAS EXENCIIONES RESIDENCIALES (pendiente de aprobación del DOR)

	Año fiscal 2025	Año fiscal 2026
Tasa impositiva residencial	\$10.91	\$10.98
Tasa impositiva comercial	\$18.92	\$18.94
Porcentaje de exención residencial	35 %	35 %
Ahorro en el impuesto por exención residencial	\$4,328	\$4,578

Las tasas impositivas propuestas para el año fiscal 2026 se fijarán en \$10.98 por cada mil dólares de avalúo para propiedades residenciales, y en \$18.94 para el sector comercial. Estos valores representan un incremento de 7 centavos y 2 centavos, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior. Asimismo, el ahorro fiscal por la exención residencial para los propietarios que residen en su vivienda aumentará en \$250 respecto al año pasado.

La tasa impositiva residencial del año fiscal 2026 será de \$10.98 y la tasa impositiva comercial será de \$18.94, por cada mil dólares del valor de la propiedad.

## Cambios en las facturas de impuestos residenciales y comerciales

Para este ejercicio, los contribuyentes comerciales asumirán el 32.62 % de la recaudación total del impuesto predial, frente al 33.32 % registrado el año anterior. Cabe señalar que, dado que el 81.3 % de las propiedades en Somerville son de uso residencial, la alcaldía aprovecha la oportunidad anual de equilibrar la carga tributaria, trasladando parte del impacto fiscal de los residentes hacia el sector comercial. Este ajuste se formaliza durante la audiencia de clasificación del Concejo Municipal. Para el presente año, la proporción del impuesto residencial se ha reducido al 67.4 %. Es importante señalar que los avalúos catastrales, tanto residenciales como comerciales, son un reflejo de la demanda actual del mercado, así como del incremento en el avalúo derivado de las remodelaciones y mejoras realizadas en las propiedades existentes.

## Nuevo crecimiento y nuevos desarrollos

El concepto de 'nuevo crecimiento' representa el valor añadido a las propiedades mediante mejoras estructurales o construcciones recientes. Durante el ejercicio fiscal anterior, Somerville registró un incremento por nuevo crecimiento de 14.1 millones de dólares en ingresos tributarios.

Para el presente ejercicio fiscal, el incremento en la recaudación se situó en 7.8 millones de dólares, lo que representa un nuevo crecimiento inferior al registrado en los últimos dos años. Esta tendencia responde a una contracción en la demanda de espacios de laboratorios en el área metropolitana de Boston. Se prevé que esta desaceleración persista hasta que el mercado de laboratorios muestre señales de recuperación y la demanda vuelva a fortalecerse.

La visión estratégica a largo plazo de la alcaldía se centra en fomentar nuevos polos de crecimiento y desarrollo comercial, con el fin de aliviar la carga fiscal residencial y generar beneficios adicionales para la comunidad.

Si bien esta estrategia aún no se traduce en una reducción directa de las tasas, el robustecimiento del sector comercial está contribuyendo a mitigar la magnitud de los incrementos en el impuesto residencial.

## Exenciones de agua y alcantarillado para personas de la tercera edad y otros:

Si usted califica para una exención 17D o 41C, recibirá un 25 % de descuento en sus facturas de agua.

## Tres factores principales determinan su factura de impuestos:

- El presupuesto de la alcaldía: Existe un aumento en el gravamen del impuesto predial necesario para equilibrar el presupuesto del año fiscal 2026. El gravamen del impuesto predial para el año fiscal 2026 es de \$279,376,680.
- Los valores de las propiedades: Los valores del año fiscal 2026 se basan en la actividad del mercado registrada entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
- La clasificación del impuesto predial comercial y residencial: La proporción de los impuestos prediales del año fiscal 2026 pagada por los contribuyentes comerciales es del 33 %, y la proporción pagada por los contribuyentes residenciales es del 67 %.

## Exenciones y otras opciones para reducir o aplazar impuestos

**Exenciones residenciales:** La Alcaldía de Somerville otorga una exención del impuesto predial residencial a todos los propietarios que ocupen su vivienda, independientemente de su nivel de ingresos.

Para el año fiscal 2026, dicha exención se ha fijado en un 35 %, lo que representa un ahorro fiscal de \$4,578, la cifra de porcentaje y ahorro de impuestos más alta registrada en todo el Estado. Podrán solicitar este beneficio para el próximo ejercicio todos los contribuyentes cuya propiedad en Somerville sea su

residencia principal a partir del 1 de enero de 2025.

En la siguiente tabla se detallan otras exenciones y beneficios fiscales disponibles. La alcaldía está facultada para autorizar hasta el doble del importe estipulado en las exenciones legales, ajuste que se determina en función del incremento de la carga tributaria respecto al año anterior. Le recordamos que el plazo máximo para solicitar exenciones residenciales o legales vence el miércoles 1 de abril de 2026 a las 4:30 p. m.

### EXENCIAS Y OTRAS REDUCCIONES TRIBUTARIAS DISPONIBLES

Exención	Requisitos	Límites de ingresos	Límites de activos	Monto de la exención
Personas de la tercera edad y cónyuges sobrevivientes, menores de edad (17D)	70 años o más o cónyuge sobreviviente / menor de edad	Ninguno	\$78,970	\$334 y un 25 % de descuento en su factura de agua
Personas de la tercera edad (41C)	65 años o más	\$27,632 (Soltero) \$41,445 (Casado)	\$55,261 (Soltero) \$75,996 (Casado)	\$1000 y un 25 % de descuento en su factura de agua
Personas ciegas (37A)	Certificado de ceguera	Ninguno	Ninguno	\$500
Veteranos (22)	Discapacidad de más del 10 % certificada por el Departamento de Veteranos (VA)	Ninguno	Ninguno	Desde \$400 hasta el 100 % del monto, según el grado de discapacidad
Aplazamiento del impuesto (41A)	65 años o más  Gravamen pagadero al momento de la transferencia o fallecimiento  Consentimiento de otros titulares de gravámenes (hipoteca)	\$86,000	Ninguno	100 % acumulando un interés del 2.5 %
Programa de compensación laboral para personas de la tercera edad	60 años o más	Comuníquese con el Consejo sobre el Envejecimiento	Comuníquese con el Consejo sobre el Envejecimiento	Hasta \$1500

**Senior Circuit Breaker (Crédito estatal para personas de la tercera edad):** Las personas de la tercera edad con ingresos bajos o moderados, que alquilan o son propietarias de su vivienda, pueden calificar para recibir pagos directos o créditos tributarios del Estado. Si su impuesto a la propiedad (o el 25 % de su alquiler) excede el 10 % de su ingreso bruto, usted podría calificar para un pago o crédito tributario estatal. Para más información, comuníquese con el Departamento de Rentas llamando al 617-887-MDOR (617-887-6367) o visite dor.state.ma.us.

## Preguntas frecuentes

**¿Quién determina la tasa impositiva y por qué no puede simplemente reducirse para bajar los impuestos?**  
Los impuestos prediales son el resultado directo de dos factores: el avalúo de todas las propiedades (menos los valores de exención correspondientes al año fiscal en cuestión) y las obligaciones financieras de la alcaldía (el gravamen impositivo requerido), según lo establecido en el presupuesto aprobado para ese año fiscal. Una vez que se conocen estos dos factores, la determinación de la tasa impositiva no es discrecional. Se

convierte en un cálculo matemático sencillo, de la siguiente manera:  
Tasas impositivas clasificadas = Gravamen del impuesto predial / Valores de las propiedades menos el valor de las exenciones.

**¿Quién determina el avalúo de mi propiedad y cómo se lleva a cabo ese proceso?**  
La Junta de Tasadores calcula los valores basándose en las condiciones del mercado inmobiliario, de conformidad con las regulaciones del Departamento de Rentas del Estado. Para ello, los tasadores utilizan los tres métodos de avalúo aceptados: el

costo de reposición, la comparación de ventas y el análisis de los ingresos generados por la propiedad. Los avalúos del año fiscal 2026 se establecieron con base en el valor de mercado al 1 de enero de 2025.

#### **¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con el avalúo de mi propiedad?**

La fecha límite para presentar una apelación ante la Junta de Tasadores para el año fiscal 2026 es a más tardar el lunes 2 de febrero de 2026. Las solicitudes deben recibirse en la Oficina de Tasadores antes del cierre de actividades a las 4:30 p. m.

También se aceptarán solicitudes enviadas por correo si cuentan con el matasellos del Servicio Postal de los Estados Unidos con fecha no posterior al 3 de febrero. Las solicitudes de reducción pueden obtenerse en la Oficina de Tasadores o accediendo al enlace correspondiente en la página principal de los Tasadores en el sitio web de la Alcaldía: [www.somervillema.gov/assessing](http://www.somervillema.gov/assessing).

#### **¿Puede el alcalde o mi concejal lograr que se reduzca el avalúo de mi propiedad?**

No. La ley lo prohíbe. Los funcionarios electos no pueden reducir un avalúo por razones de dificultad económica ni por ningún otro motivo. Por ley, los avalúos deben ser determinados por los tasadores conforme a las normas del DOR estatal. Los avalúos no pueden reducirse de manera arbitraria para disminuir la obligación tributaria. Únicamente los tasadores tienen la autoridad para otorgar reducciones conforme al Capítulo 59 del Código de Leyes de Massachusetts, y dichas reducciones solo se conceden cuando información adicional indica que el valor debe ser disminuido.

#### **¿Debo solicitar la exención residencial todos los años?**

Los contribuyentes no necesitan presentar una nueva solicitud cada año; sin embargo, los tasadores envían periódicamente notificaciones para que los contribuyentes vuelvan a certificar su elegibilidad. Los contribuyentes que se muden deben notificar a la Oficina de Tasadores cualquier cambio de dirección.

#### **Mi avalúo y los impuestos resultantes aumentaron más del 2 ½ %.**

#### **¿Cómo puede la alcaldía exceder la Proposición 2 ½?**

La Proposición 2 ½ limita el porcentaje de aumento, con respecto al año anterior, del total de dólares recaudados por impuestos a la propiedad de todas las propiedades de la ciudad en conjunto. En otras palabras, sin una autorización especial, una alcaldía no puede recaudar en total más de un 2 ½ % adicional en impuestos a la propiedad en comparación con el año previo. Sin embargo, este límite no se aplica a las propiedades individuales. Algunas propiedades reciben mejoras o requieren ajustes tras una inspección, lo que puede incrementar su valor individual en más del 2 ½ %. Por ejemplo, una vivienda bifamiliar valorada en \$400,000 que, tras mejoras, aumenta su valor a \$600,000 ha tenido un incremento de \$200,000, o un 50 %. Ese aumento de \$200,000 se conoce como “nuevo crecimiento”. Los valores adicionales creados por el nuevo crecimiento y los impuestos resultantes están exentos de los límites de la Proposición 2 ½. En Somerville, el nuevo crecimiento puede incorporarse hasta el 30 de junio, antes del inicio del nuevo año fiscal el 1 de julio.

Cualquier mejora se evalúa como si hubiera existido el 1 de enero anterior y no forma parte del límite del 2 ½ %.

#### **¿Debo permitir que los tasadores inspeccionen mi propiedad?**

Existen varias razones por las cuales los tasadores inspeccionan propiedades, entre ellas: la verificación de ventas de propiedades

que han sido vendidas, la revisión de permisos de construcción y la actualización de mediciones y registros de propiedades que no han sido inspeccionadas durante un período prolongado. Si bien ningún propietario está obligado a permitir una inspección, negarse a hacerlo obligará a la Junta de Tasadores a estimar las condiciones interiores y las características de la propiedad. Dicha estimación puede dar lugar a un avalúo incorrecto o impreciso. Si el propietario ha presentado una apelación, la negativa a permitir la inspección ocasionará que la Junta rechace la apelación. Los tasadores necesitan la cooperación de los contribuyentes para garantizar un proceso justo y equitativo que conduzca a avalúos justos y equitativos. Por lo tanto, el proceso de inspección es de vital importancia tanto para los tasadores como para los contribuyentes. Además, las inspecciones pueden beneficiar al propietario al corregir información incorrecta que haya causado una sobrevaloración.

#### **¿Qué es la Clasificación y cómo afecta mis impuestos?**

La Clasificación es un sistema establecido por la ley del Estado de Massachusetts que permite a las ciudades y pueblos aplicar una tasa impositiva para propiedades comerciales y otra diferente para propiedades residenciales. La decisión de clasificar o no es recomendada por el alcalde y aprobada por el Concejo Municipal. Somerville tiene una larga trayectoria aprobando la Clasificación, lo que permite que un mayor porcentaje de la carga tributaria (un 175 % adicional) se traslade al sector comercial. Para el año fiscal 2026, el valor comercial representa el 18.64 % del valor total. Sin embargo, con la Clasificación, su contribución aumenta al 32.62 %. Cuanto mayor sea el valor comercial, mayor será la contribución del gravamen comercial y menor la proporción correspondiente al sector residencial.

#### **¿Por qué la deducción de la exención residencial es inferior al 35 % del avalúo total de mi propiedad?**

La deducción del 35 % se basa en el valor residencial promedio de la alcaldía, no en el valor de una propiedad individual. Es decir, para calcular el valor residencial promedio, se suma el valor de todas las parcelas residenciales y luego se divide entre el número total de parcelas residenciales. La deducción permitida equivale al 35 % de ese valor promedio y se resta del valor total tasado de las propiedades que califican para la exención.

#### **¿Cómo pagará la alcaldía su parte del proyecto de la Escuela Secundaria de Somerville?**

El 8 de noviembre de 2016, los residentes de la ciudad de Somerville votaron, con un 72 % de votos a favor, para permitir que la alcaldía excluyera del límite del impuesto predial establecido por la Proposición 2 ½ los montos necesarios para pagar los bonos emitidos para la nueva y moderna Escuela Secundaria de Somerville. El año fiscal 2026 es el sexto año en que la tasa impositiva ha aumentado para cubrir esta exclusión de deuda. El monto de la deuda excluida del límite del impuesto predial en este año fiscal 2026 es de \$6,716,511.

**Citizen Self-Service (Autoservicio para la Ciudadanía o CSS) es el portal en línea para consultar las facturas de impuestos inmobiliarios, agua y propiedad personal, y está disponible en el sitio web de la Tesorería de Somerville.**

El Departamento de Tesorería de la Alcaldía de Somerville ofrece en su sitio web el portal **Citizen Self-Service (Autoservicio para la**

**Ciudadanía o CSS**), que proporciona acceso en línea a la información de facturación directamente desde los registros oficiales de la alcaldía. A través de CSS, usted puede consultar facturas de impuestos inmobiliarios, facturas de agua y servicios públicos, y facturas de impuestos sobre propiedad personal, en línea, en tiempo real, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. CSS permite el acceso a los registros oficiales de la alcaldía sin necesidad de comunicarse con el Departamento de Tesorería ni de crear una cuenta en línea para facturación. El portal también ofrece una opción para calcular el monto total a pagar en una fecha futura, ajustando la fecha correspondiente. Debido a que el sistema es en tiempo real, los pagos se reflejan en CSS de manera inmediata una vez que se registran en la oficina. **Citizen Self-Service es la misma base de datos que utiliza el personal de la Tesorería para responder consultas.** Tenga en cuenta que los pagos realizados a través de City Hall Systems (el proveedor de pagos en línea de la alcaldía) aparecerán en CSS el siguiente día hábil, una vez que se haya cargado el archivo de pagos. CSS también se enlaza con City Hall Systems, lo que permite realizar pagos de manera fácil, segura y sin costo, cuando se utiliza una cuenta bancaria como método de pago.

Para acceder a CSS las 24 horas del día, los 7 días de la semana visite: [www.somervillema.gov/treasury](http://www.somervillema.gov/treasury)



Una publicación conjunta  
de la Junta de Tasadores y  
la Oficina del Alcalde  
Alcaldía de Somerville  
City of Somerville  
93 Highland Ave  
Somerville, MA 02143

PRESORTED  
FIRST CLASS  
US POSTAGE  
PAID  
No. Reading, MA  
Permit No. 42

***Si tiene preguntas sobre el avalúo de su propiedad,  
comuníquese con la Oficina de Tasadores:***

(617) 625-6600 ext. 3100  
[assessing@somervillema.gov](mailto:assessing@somervillema.gov)  
[www.somervillema.gov/assessing](http://www.somervillema.gov/assessing)

**Para más información sobre cómo pagar sus impuestos,  
comuníquese con la Oficina de Tesorería:**

(617) 625-6600 ext. 3500  
[treasury@somervillema.gov](mailto:treasury@somervillema.gov)  
[www.somervillema.gov/treasury](http://www.somervillema.gov/treasury)

**PAGUE EN LÍNEA, DE MANERA SEGURA Y SIN  
CARGO (SI PAGA CON CUENTA BANCARIA), LOS  
IMPUESTOS INMOBILIARIOS, PROPIEDAD  
PERSONAL (Y TAMBIÉN LAS FACTURAS DE AGUA  
Y ALCANTARILLADO)**

Visite el sitio web de la alcaldía: [www.somervillema.gov](http://www.somervillema.gov), haga clic en la pestaña **PAYMENTS (PAGOS)** en la parte superior de la página principal y seleccione **REAL ESTATE TAX (IMPUESTO INMOBILIARIO)** o **PERSONAL PROPERTY TAX (IMPUESTO A LA PROPIEDAD PERSONAL)** en el menú desplegable. Será dirigido al sitio web de City Hall Systems (CHS) para la Alcaldía de Somerville. CHS es el proveedor de pagos en línea. Para recibir ayuda con los pagos o para la creación de una cuenta (la cual no es necesaria para efectuar un pago, pero sí es requerida para facturación electrónica, programación de pagos y pagos automáticos), CHS ofrece asistencia en vivo, incluyendo soporte multilingüe, a través del enlace de **chat EN LÍNEA**, por correo electrónico a ePay@CityHallSystems.com, o por teléfono al 508-381-5455, de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

Las fechas de vencimiento de los impuestos para cada año fiscal son: 1 de agosto, 1 de noviembre, 1 de febrero y 1 de mayo. Los contribuyentes son responsables de pagar la factura de impuestos en su totalidad y a tiempo, independientemente de haber recibido o no la factura. Si no recibe su factura, puede obtener una copia en PDF en línea a través del enlace de pago de facturas (consulte las instrucciones anteriores para pagar en línea y obtener copia de la factura), o comuníquese con el Departamento de Tesorería por correo electrónico a [treasury@somervillema.gov](mailto:treasury@somervillema.gov) o llamando al 617-625-6600 extensión 3500 para que se la envíen.

**Próximas fechas importantes**

**31 de diciembre de 2025**

Las facturas reales del tercer trimestre se envían por correo junto con el nuevo avalúo y la tasa impositiva del nuevo año fiscal.

**1 de enero – 3 de febrero de 2026**

Período oficial de apelación para solicitar cambios en los avalúos del año fiscal 2026 mediante la presentación de una solicitud de reducción del impuesto predial.

**3 de febrero de 2026**

Vencimiento de la factura real del tercer trimestre y fecha límite para presentar una solicitud de reducción del impuesto predial (4:30 p. m.).

**1 de abril de 2026**

Fecha límite para solicitar exenciones residenciales y/o estatutarias (4:30 p. m.).